

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁹ de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación privada nº 290/87 a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad con destino a la Morgue Judicial y al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 424 de fecha 21 de mayo ppdo. (Confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 63.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 290/87 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 4.071,25) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "IL-AR S.A.": renglón nro. 8 -por menor precio- de acuerdo a su oferta de fs. 18/21 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA (A 150,-), neto;
- b) "ELECTRICIDAD CHICLANA de ROBERTO SANTOIANI" renglones nros. 5, 6 y 11 -por menor precio- y renglones 2, 3, 4 y 7 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/32 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 3.719,65), neto;
- c) "IMPLAR S.R.L.": renglón nro. 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/34 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (A 134,40), DTO. 6 % p.p. 15 ds. f.f.; y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

d) "ELECTRICIDAD GALLARDO": renglones nros. 12 y 13 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/54 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (₳ 67,20), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 63- el renglón 7 de la oferta nro. 1 y la oferta nro. 6.-

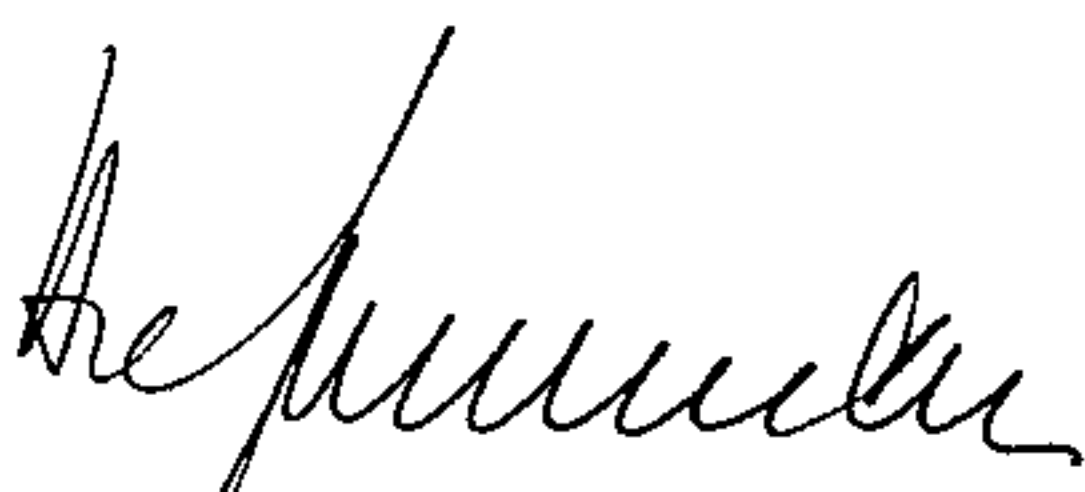
3°) Dejar sin efecto los renglones nros. 9 y 10, autorizándose al Departamento de Compras a convocar un nuevo llamado, en el que se tendrá en cuenta la recomendación efectuada por la citada Comisión a fs. 63.-

4°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

₳ 271,65 a la cuenta: "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

₳ 3.799,60 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO